

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., OCHO (08) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Rad. 110013103043201900097

Obre en autos y en conocimiento de las partes la manifestación que hace la parte actora sobre la terminación de este asunto, con todo téngase en cuenta que el presente asunto terminó con la sentencia que dispuso la restitución de los inmuebles, cosa distinta es que se hubiese dado cumplimiento a la sentencia, lo cual no emerge de forma diáfana en su escrito.

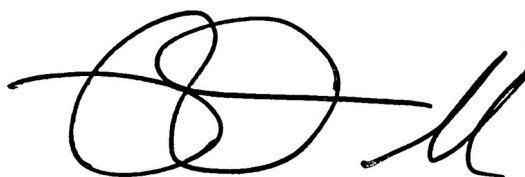
En todo caso por así solicitarse, al no existir sentencia y liquidación de costas en firme, además de no encontrarse actuaciones pendientes por el despacho resulta pertinente el archivo de estas diligencias.

Con todo, se debe llamar la atención de la secretaria pues el presente asunto ingresa al despacho 4 meses después de que fue recibido el memorial solicitando la terminación y solo con ocasión de una reiteración que presentó la parte interesada el pasado 18 de febrero del año en curso, tal como se observa en la siguiente captura de pantalla.

Mis archivos > 01 DESPACHO > 05 ENTRADA FEBRERO 2022 > 11001310304320190009700

	Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
	00FormatoIndiceElectronico - Editable.xlsm	19 de febrero	Juzgado 43 Civil Circuito -	68,2 KB	Compartido
	01Cuaderno1.pdf	14/03/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	10,2 MB	Compartido
	02EnvioExpedienteRevision.pdf	14/03/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	610 KB	Compartido
	03SolicitudDespachoComisorio.pdf	14/03/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	309 KB	Compartido
	04DespachoComisorio.pdf	13/04/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	126 KB	Compartido
	05SolicitudTerminacionYArchivoproceso.pdf	11/10/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	328 KB	Compartido
	06ReiteraSolicitudTerminaciónYArchivoProc...	18 de febrero	Juzgado 43 Civil Circuito -	122 KB	Compartido
	07InformeDeEntrada.pdf	19 de febrero	Juzgado 43 Civil Circuito -	213 KB	Compartido

NOTIFÍQUESE


RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae15c177a03193415e295d87d17718be00f598df535364f5c921abe9d7c67d8**

Documento generado en 08/03/2022 03:57:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**